



# DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA  
“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDOS PROPIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
ADS/No.002-2022**

***“ADQUISICION DE DOS VEHICULOS TIPO CAMION, CABINA  
SENCILLA, CON PAILA, 4x2; PARA USO DE LA UNIDAD  
MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE”***

**Siguatepeque, Departamento de Comayagua,**

**NOVIEMBRE DEL 2022**

---

## Índice

|  |    |
|--|----|
| <i>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</i> .....  | 5  |
| <i>IO-01 CONTRATANTE</i> .....                         | 5  |
| <i>IO-02 FUENTE DE LOS FONDOS</i> .....                | 5  |
| <i>IO-03 LEGISLACION APLICABLE</i> .....               | 5  |
| <i>IO-04 FRAUDE Y CORRUPCIÓN</i> .....                 | 5  |
| <i>IO-05 TIPO DE CONTRATO</i> .....                    | 6  |
| <i>IO-06 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i> .....              | 6  |
| <i>IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i> .....               | 6  |
| <i>IO-08 CONSORCIO</i> .....                           | 6  |
| <i>IO-09 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA</i> .....   | 7  |
| <i>IO-10 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i> .....             | 7  |
| <i>IO-11 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> ..... | 8  |
| <i>IO-12 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i> .....               | 8  |
| <i>IO-13 DOCUMENTOS A PRESENTAR</i> .....              | 8  |
| <i>IO-14 ACLARACIONES</i> .....                        | 10 |
| <i>IO-15 EVALUACIÓN DE OFERTAS</i> .....               | 11 |
| <i>15.1 FASE I, Verificación Legal</i> .....           | 11 |
| <i>15.2 FASE II, Evaluación Financiera</i> .....       | 12 |
| <i>15.3 FASE III, Evaluación Técnica</i> .....         | 12 |
| <i>15.4 FASE IV, Evaluación Económica</i> .....        | 16 |
| <i>IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i> .....     | 16 |
| <i>IO-17 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i> .....           | 17 |
| <i>IO-18 FIRMA DE CONTRATO</i> .....                   | 17 |
| <i>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</i> .....    | 19 |
| <i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i> .....          | 19 |
| <i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i> .....                   | 19 |
| <i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i> .....               | 19 |
| <i>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</i> .....     | 19 |

---

|   |    |
|---|----|
| <i>CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</i> .....         | 19 |
| <i>CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</i> .....                           | 20 |
| <i>CC-07 GARANTÍAS</i> .....  | 20 |
| <i>CC-08 FORMA DE PAGO</i> .....  | 21 |
| <i>CC-09 MULTAS</i> .....   | 22 |
| <i>SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i> .....                     | 23 |
| <i>SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA</i> .....                       | 26 |
| <i>Formulario de Información sobre el Oferente</i> .....                | 26 |
| <i>Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio</i> ..... | 27 |
| <i>Formulario de Presentación de la Oferta</i> .....                    | 28 |
| <i>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades</i> .....     | 30 |
| <i>Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta</i> .....             | 32 |
| <i>Autorización del Fabricante</i> .....                                | 33 |
| <i>SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES</i> .....                                | 34 |
| <i>SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO</i> .....                             | 35 |
| <i>SECCIÓN VII. GARANTÍAS</i> .....                                     | 41 |
| <i>Garantía de Cumplimiento</i> .....                                   | 41 |
| <i>Garantía de Calidad</i> .....  | 42 |
| <i>Garantía por Pago de Anticipo</i> .....                              | 43 |

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”**, promueve la Licitación **Pública-ADS/No.002-2022**, que tiene por objeto la **“Adquisición de dos vehículos tipo camión, cabina sencilla, con paila, 4x2; para uso de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque”**

### IO-02 FUENTE DE LOS FONDOS

**2.1** La contratación a que se refiere esta Licitación se financiara con recursos propios de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque.

### IO-03 LEGISLACION APLICABLE

*La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:*

- Constitución de la República
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (***Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos***).
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
- El pliego de condiciones.

### IO-04 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

**4.1** El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar

o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

4.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

4.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **IO-05 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre *la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”* y el licitante ganador.

#### **IO-06 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Suministro de dos vehículos tipo camión cabina sencilla, con paila, 4x2; para uso de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque.

#### **IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### **IO-08 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o

constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-09 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA**

El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es:

Los Oferentes deberán presentar una (1) original y una (1) copia de los documentos que comprenden la oferta. Debidamente foliado, firmado y sellado y adecuadamente archivadas (anilladas o encuadernadas).

**Para propósitos de la presentación de las Ofertas,**

**la dirección del Contratante es:**

**Atención: MSc. Fernando Villalvir, Gerente UMD Aguas de Siguatepeque.**

**Dirección: Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste,**

**Siguatepeque. Departamento de Comayagua**

**País: Honduras, Centro América.**

**La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL LUNES DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 AM HORA OFICIAL DE HONDURAS”.**

Las ofertas se presentarán en: ***La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”.***

Ubicada en: ***Oficinas administrativas de la UMD Aguas de Siguatepeque, Barrio Abajo sobre 5 Calle entre 4 y 5 Avenida, sur este, ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras, Teléfonos: 2773-9410 / 2773-9438.***

El día último de presentación de ofertas será: ***el día lunes doce (12) de diciembre del dos mil veintidós (2022)***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***a las 10:00 a.m.***

El acto de apertura de ofertas se realizará en: ***En el salón de reuniones de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”, a partir de las 10:00 a.m.***

#### **IO-10 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***120 días calendario contados a partir de la fecha límite señalada para la recepción y apertura de ofertas.***

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-11 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

También llamada de Sostenerimiento de oferta. Garantiza que los participantes en este proceso, sostengan el precio y las demás condiciones de la oferta.

Esta garantía deberá ser extendida a favor de **AGUAS DE SIGUATEPEQUE**. De conformidad a la Ley de Contratación del Estado se aceptarán solamente:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

### **IO-12 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente.

### **IO-13 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **13.1 Información Legal:**

1. Copia autenticada Escritura Pública de Constitución de la Empresa con sus reformas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil.
2. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional de la empresa.
3. Copia autenticada del permiso de operación vigente de la empresa.
4. Copia autenticada de la solvencia municipal de la empresa.

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte y Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal del oferente.
6. Copia autenticada del poder del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
7. Carta de oferta con firma autenticada, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal **(No subsanable)**.
8. Garantía de mantenimiento de oferta (Según lo establecido en La Ley de Contratación del Estado. **(No subsanable)**).
9. Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV. **(No subsanable)**
10. Constancia original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).
11. Constancia original vigente o copia autenticada de la empresa, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.
12. Constancia de solvencia original vigente o copia autenticada de la empresa con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
13. Copia autenticada de la constancia de inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).

### **13.2 Información Financiera**

1. Estados financieros 2020 y 2021 firmados y sellados por perito colegiado.
2. Al menos una referencia bancaria.

### **13.3 Información Técnica**

3. Certificación del taller con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimientos.
4. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
5. Catálogos o literatura descriptiva de los bienes ofertados.

NOTA: En caso de presentar copias fotostáticas de los documentos antes mencionados deberán ser autenticados por Notario Público, así mismo las firmas; debiendo cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: “El



Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión; sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”.

### **13.4 Información Económica**

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

| No . | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO     | PRECIO TOTAL |
|------|----------|----------|--------|---------------------|--------------|
| 1    |          |          |        |                     |              |
| 2    |          |          |        |                     |              |
|      |          |          |        | <b>OFERTA TOTAL</b> |              |

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega e instalación de los bienes ofertados a la **Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### **IO-14 ACLARACIONES**

El plazo para efectuar consultas es de por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas es decir hasta el viernes (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Atención: MSc. Fernando Villalvir, Gerente UMD Aguas de Siguatepeque.

Dirección: Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste.

Ciudad: Siguatepeque. Departamento de Comayagua

País: Honduras, Centro América.

**Teléfono:2773-9438/2773-9410**

**Email: procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com /aguasdesiguatepeque@yahoo.com**

**IO-15 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas (*Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación*)

**15.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| <b><u>DOCUMENTOS DE LA EMPRESA</u></b>  |               |                  |
|---|---------------|------------------|
| <b>ASPECTO VERIFICABLE</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| Escritura Pública de Constitución de la Empresa con sus reformas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil.  |               |                  |
| Registro Tributario Nacional de la empresa.   |               |                  |
| Permiso de operación vigente de la empresa.   |               |                  |
| Solvencia municipal de la empresa   |               |                  |
| <b><u>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</u></b>  |               |                  |
| <b>ASPECTO VERIFICABLE</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte y Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal del oferente.   |               |                  |
| Poder del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.   |               |                  |
| <b><u>OFERTA</u></b>  |               |                  |
| Carta de oferta con firma autenticada, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal <b>(NO SUBSANABLE)</b> .  |               |                  |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"</b> , (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes). <b>(NO SUBSANABLE)</b> . |               |                  |

| <b>DECLARACIONES Y CONSTANCIAS</b>   |               |                  |
|--|---------------|------------------|
| <b>ASPECTO VERIFICABLE</b>   | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV. <b>(NO SUBSANABLE)</b>   |               |                  |
| Constancia original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).  |               |                  |
| Constancia original vigente o copia autenticada de la empresa, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública. |               |                  |
| Constancia de solvencia original vigente o copia autenticada de la empresa con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).  |               |                  |
| Constancia original o copia autenticada de la inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE)  |               |                  |

## 15.2 FASE II, Evaluación Financiera

| <b>ASPECTO VERIFICABLE</b>   | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|--|---------------|------------------|
|  |               |                  |
| Estados financieros 2020 y 2021 firmados y sellados por un perito colegiado.   |               |                  |
| <b>De los estados financieros calcular:</b><br>Índice de liquidez= (activo corriente/pasivo corriente); igual o menor a 1.20; No cumple.       |               |                  |
| <b>De los estados financieros calcular:</b><br>Índice de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total); si es igual o mayor que 0.50; No cumple. |               |                  |

## 15.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 15.3.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

| <b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>  | <b>Cumple</b> | <b>No Cumple</b> |
|---|---------------|------------------|
| Presenta la Certificación del taller con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento. |               |                  |

| Ítem No. | Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas |  | Cumple | No Cumple |
|----------|---|--|--------|-----------|
| 1        | <b>Vehículos, camión, tipo cabina sencilla con paila.</b>   |  |        |           |
| 1.1      | Año de fabricación  | <b>2022 mínimo</b>   |        |           |
| 1.2      | Color   | Blanco   |        |           |
| <b>2</b> | <b>Aspectos Mecánicos</b>                                   |  |        |           |
| 2.1      | Motor   | Diésel, Cuatro (4) cilindros.                                  |        |           |
| 2.2      | Cilindrada  | Entre 2000 a 3700 cc   |        |           |
| 2.3      | Potencia  | 65 HP (mínimo) en un rango de RPM 3000 a 4000                  |        |           |
| <b>3</b> | <b>Transmisión</b>  |  |        |           |
| 3.1      | Transmisión   | Manual 5 velocidades sincronizadas hacia adelante, 1 reversa.  |        |           |
| 3.2      | Tracción  | (4X2)  |        |           |
| <b>4</b> | <b>Sistema de Dirección</b>                                 |  |        |           |
| 4.1      | Sistema de dirección  | Completamente Hidráulico                                       |        |           |
| <b>5</b> | <b>Sistema de Suspensión</b>                                |  |        |           |
| 5.1      | Capacidad de Transporte                                     | 3 personas en cabina, asiento corrido.                         |        |           |
| 5.2      | Carga útil  | No menor de 1500 kg  |        |           |
| <b>6</b> | <b>Sistema de Frenos</b>                                    |  |        |           |
| 6.1      | Sistema   | ABS+EBD<br>HIDRÁULICOS<br>O (DISCO O TAMBOR.)                  |        |           |
| <b>7</b> | <b>Exterior</b>   |  |        |           |
| 7.1      | Llantas y rines de rodaje                                   | aro (rin) mínimo de 15", llantas tipo                          |        |           |
| 7.2      | Llanta y rin de repuesto                                    | Llanta y rin idéntico a las de rodaje                          |        |           |
| 7.3      | Limpiaparabrisas  | Dos (02) con sistema intermitente todo terreno (A/T) regulable |        |           |
| 7.4      | Loderas   | Delanteras y traseras  |        |           |
| 7.5      | Luces frontales   | Alta intensidad (luz alta y luz baja)                          |        |           |
| 7.7      | Antena para radio   | Manual   |        |           |
| 7.9      | Espejos retrovisores  | Dos externos, con control manual, ubicados en las              |        |           |

| Ítem No. | Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas |  | Cumple | No Cumple |
|----------|---|--|--------|-----------|
|          |   | puertas delanteras derecha e izquierda.  |        |           |
|          |   | Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal.   |        |           |
| 7.10     | Defensas (bumpers)  | Delantera y trasera (con capacidad de arrastre o tiro)   |        |           |
| 7.11     | Puertas   | Dos (02), las puertas delanteras contarán con manijas y cerradura de apertura y cierre.  |        |           |
| 7.14     | Tanque de combustible                                       | Capacidad de 15 galones como mínimo  |        |           |
| <b>8</b> | <b>Interior</b>   |  |        |           |
| 8.1      | Volante   | Ubicado al lado izquierdo, regulable en altura.  |        |           |
| 8.2      | Aire acondicionado  | Instalado de fábrica, manejo y encendido digital o manual.   |        |           |
| 8.3      | Asientos  | De tela  |        |           |
| 8.4      | Cinturones de Seguridad                                     | Tres (03) delanteros   |        |           |
| 8.5      | Alfombra  | Preferiblemente de Nylon (Pelo)  |        |           |
| 8.6      | Sobre alfombras protectoras                                 | Dos (2) de vinil o goma  |        |           |
| 8.7      | Sistema de audio  | Instalado de fábrica (radio AM/FM y USB)   |        |           |
| 8.8      | Tablero   | De lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales: Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas) |        |           |
| 8.9      | Ventanas laterales  | Sistema de apertura y cierre manual.   |        |           |
| <b>9</b> | <b>Características Generales</b>                            |  |        |           |

| Ítem No.  | Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas |   | Cumple | No Cumple |
|-----------|---|---|--------|-----------|
| 9.1       | Viseras (Tapa sol)  | Una (01) al lado del conductor con porta boleta de revisión y una (01) al lado del pasajero (frontal) con espejo interior (preferiblemente) |        |           |
| 9.2       | Tomacorriente   | Al menos 1.   |        |           |
| 9.3       | Consola   | De piso frontal ubicada entre los asientos con porta vasos y con caja.  |        |           |
| 9.4       | Tapa de combustible   | Apertura manual.  |        |           |
| 9.5       | Bolsa de Aire   | Al menos Frontales (Conductor y pasajero).  |        |           |
| 9.6       | Herramientas  | Gata hidráulica y con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación.             |        |           |
| 9.7       |   | Llave de tuercas para aflojar/socar sacar las tuercas que sujetan la llanta.  |        |           |
| 9.8       |   | Tenaza  |        |           |
| 9.9       |   | Desatornillador doble uso (plano y de cruz)   |        |           |
| 9.10      |   | Llave abierta 12-14 mm  |        |           |
| 9.11      |   | Ajustable mediana 12mm  |        |           |
| 9.12      | Manuales del Vehículo                                       | En español.   |        |           |
| 9.13      | Compartimento para documentos                               | Uno por lo menos, con llave (opcional)  |        |           |
| <b>10</b> | <b>Otros:</b>   |   |        |           |
| 10.1      | Servicio de mantenimiento de cortesía                       | Para los primeros 1,000 y 5,000 Km  |        |           |
| 10.2      | Servicio de mantenimiento certificado por el Fabricante     | Por tres (3) años como mínimo   |        |           |

| Ítem No.  | Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas            |   | Cumple | No Cumple |
|-----------|--|---|--------|-----------|
| <b>11</b> | <b>Garantía:</b>   |   |        |           |
| 11.1      | Garantía de fabricación  | 36 meses o 100,000 km lo que ocurra primero                               |        |           |
| 11.2      | Marca establecida  | Marca establecida en Honduras en los últimos cinco (05) años como mínimo. |        |           |
| <b>12</b> | <b>Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo)</b> |   |        |           |
| 12.1      | Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo)        | Tegucigalpa M.D.C./San Pedro Sula.  |        |           |

***Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.***

#### **15.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por ***la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"*** y las ofertadas, prevalecerán las

cantidades establecidas por **la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**La carta de oferta con firma autenticada debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal, el valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV. no serán subsanables.**

#### **IO-17 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

#### **IO-18 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **30 días** calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de **30 días calendario** a partir de la notificación de adjudicación presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**



De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”**, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a la entrega final;
- c. Emitir el acta de recepción final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **120 días calendarios a partir de la firma del contrato.**

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **oficinas Administrativas de la UMD Aguas de Siguatepeque, ubicadas en Barrio Abajo sobre quinta calle entre cuatro y cinco avenida sureste, Siguatepeque Departamento de Comayagua, Honduras, Teléfonos: 2773-9410 / 2773-9438.**

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro **de 2 Vehículos tipo camión cabina sencilla con paila.**

| ENTREGA | PLAZO   | CANTIDAD DE UNIDADES |
|---------|---|----------------------|
| 1       | <b>120 días / según disponibilidad</b> a partir de la Orden de Inicio | 2                    |

**CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Al momento de la recepción, se realizará inspección física de los vehículos, por el personal de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”, en las Oficinas Administrativas de la UMD Aguas de Siguatepeque, ubicadas en el Barrio Abajo sobre quinta calle entre cuatro y cinco avenida Sur este de esta ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua, Honduras.

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

**INSPECCIÓN:**

El Comprador procederá a revisar los vehículos tipo camión cabina sencilla con paila, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo con los requerimientos del Comprador. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas El Comprador solicitará la sustitución total de los bienes o servicios al proveedor y esto no tendrá costo alguno para El Comprador. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días calendario a partir de la notificación por escrito por parte del Comprador. Los bienes deberán ser reemplazados por especificaciones técnicas iguales o superiores a las entregadas.

**PRUEBAS:**

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo con los requerimientos de los mismos.

**CC-07 GARANTÍAS**

Las garantías son documentos independientes emitidos por un banco para responder ante terceros del cumplimiento de una obligación contraída por un cliente suyo.

De conformidad a la Ley de Contratación del Estado se aceptarán solamente:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **10 días** hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (**15%**) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

***Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.***

#### **b) GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**

- Plazo de presentación: **10 días** hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes** contado a partir de la recepción final.

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:**

- Plazo de presentación: **10 días** hábiles después de la recepción del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes** contado a partir de la recepción final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Unidad Municipal Desconcentrada “Agua de Siguatepeque”,** pagará en un plazo de **30 días** contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades **de dos Vehículos tipo camión cabina sencilla con paila. (Suministro)** entregado por el proveedor y debidamente recibido a satisfacción.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes**

**ARTÍCULO 75.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (**0.36%**), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

## SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Ítem No. | Descripción de las Especificaciones Técnicas              |   |
|----------|---|---|
| 1        | <b>Vehículos, camión, tipo cabina sencilla con paila.</b> |   |
| 1.1      | Año de fabricación  | <b>2022 mínimo</b>  |
| 1.2      | Color   | Blanco  |
| <b>2</b> | <b>Aspectos Mecánicos</b>                                 |   |
| 2.1      | Motor   | Diésel, Cuatro (4) cilindros.   |
| 2.2      | Cilindrada  | Entre 2000 a 3700 cc  |
| 2.3      | Potencia  | 65 HP (mínimo) en un rango de RPM 3000 a 4000   |
| <b>3</b> | <b>Transmisión</b>  |   |
| 3.1      | Transmisión   | Manual 5 velocidades sincronizadas hacia adelante, 1 reversa.                             |
| 3.2      | Tracción  | (4X2)   |
| <b>4</b> | <b>Sistema de Dirección</b>                               |   |
| 4.1      | Sistema de dirección                                      | Completamente Hidráulico  |
| <b>5</b> | <b>Sistema de Suspensión</b>                              |   |
| 5.1      | Capacidad de Transporte                                   | Tres personas   |
| 5.2      | Carga útil  | No menor de 1750 kg   |
| <b>6</b> | <b>Sistema de Frenos</b>                                  |   |
| 6.1      | Sistema   | ABS+EBD HIDRAULICOS O (DISCO O TAMBOR.)   |
| <b>7</b> | <b>Exterior</b>   |   |
| 7.1      | Llantas y rines de rodaje                                 | aro (rin) mínimo de 15", llantas tipo   |
| 7.2      | Llanta y rin de repuesto                                  | Llanta y rin idéntico a las de rodaje   |
| 7.3      | Limpiaparabrisas  | Dos (02) con sistema intermitente todo terreno (A/T) regulable                            |
| 7.4      | Loderas   | Delanteras y traseras   |
| 7.5      | Luces frontales   | Alta intensidad (luz alta y luz baja)   |
| 7.7      | Antena para radio   | Manual  |
| 7.9      | Espejos retrovisores                                      | Dos externos, con control manual, ubicados en las puertas delanteras derecha e izquierda. |
|          |   | Un espejo interior, ubicado en el centro superior del parabrisas o vidrio frontal.        |

| Ítem No. | Descripción de las Especificaciones Técnicas |  |
|----------|--|--|
| 7.10     | Defensas (bumpers)                           | Delantera y trasera (con capacidad de arrastre o tiro)   |
| 7.11     | Puertas                                      | Dos (02), las puertas delanteras contarán con manijas y cerradura de apertura y cierre.  |
| 7.14     | Tanque de combustible                        | Capacidad de 15 galones como mínimo  |
| <b>8</b> | <b>Interior</b>                              |  |
| 8.1      | Volante                                      | Ubicado al lado izquierdo, regulable en altura.  |
| 8.2      | Aire acondicionado                           | Instalado de fábrica, manejo y encendido digital o manual.   |
| 8.3      | Asientos                                     | De tela  |
| 8.4      | Cinturones de Seguridad                      | Tres (03) delanteros   |
| 8.5      | Alfombra                                     | Preferiblemente de Nylon (Pelo)  |
| 8.6      | Sobre alfombras protectoras                  | Cuatro (4) de vinil o goma   |
| 8.7      | Sistema de audio                             | Instalado de fábrica (radio AM/FM y USB)   |
| 8.8      | Tablero                                      | De lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales: Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas) |
| 8.9      | Ventanas laterales                           | Sistema de apertura y cierre manual.   |
| <b>9</b> | <b>Características Generales</b>             |  |
| 9.1      | Viseras (Tapa sol)                           | Una (01) al lado del conductor con porta boleta de revisión y una (01) al lado del pasajero (frontal) con espejo interior (preferiblemente)  |
| 9.2      | Tomacorriente                                | Al menos 1.  |
| 9.3      | Consola                                      | De piso frontal ubicada entre los asientos con porta vasos y con caja.   |
| 9.4      | Tapa de combustible                          | Apertura manual.   |
| 9.5      | Bolsa de Aire                                | Al menos Frontales (Conductor y pasajero).   |
| 9.6      | Herramientas                                 | Gata hidráulica y con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación.  |

| Ítem No.  | Descripción de las Especificaciones Técnicas                           |   |
|-----------|--|---|
|           |  |   |
| 9.7       |  | Llave de tuercas para aflojar/ socar sacar las tuercas que sujetan la llanta. |
| 9.8       |  | Tenaza  |
| 9.9       |  | Desatornillador doble uso (plano y de cruz)                                   |
| 9.10      |  | Llave abierta 12-14 mm  |
| 9.11      |  | Ajustable mediana 12mm  |
| 9.12      | Manuales del Vehículo  | En español.   |
| 9.13      | Compartimento para documentos  | Uno por lo menos, con llave (opcional)  |
| <b>10</b> | <b>Otros:</b>  |   |
| 10.1      | Servicio de mantenimiento de cortesía                                  | Para los primeros 1,000 y 5,000 Km  |
| 10.2      | Servicio de mantenimiento certificado por el Fabricante                | Por tres (3) años como mínimo   |
| <b>11</b> | <b>Garantía:</b>   |   |
| 11.1      | Garantía de fabricación  | 36 meses o 100,000 km lo que ocurra primero                                   |
| 11.2      | Marca establecida  | Marca establecida en Honduras en los últimos cinco (05) años como mínimo.     |
| 12        | <b>Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo)</b> |   |
| 12.1      | Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo)        | Tegucigalpa M.D.C./San Pedro Sula.  |



**SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA****Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>   |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>   |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>   |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>  |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>  |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i><br>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>   |
| 1. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1, y de conformidad con las Sub cláusulas 13.1 de la IO-13.<br><input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 8.1 de la IO-08.<br><input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 13.1 de la IO-13. |

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>   |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>   |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>   |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>  |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>   |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:<br>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i><br>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>   |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1, y de conformidad con las Sub cláusulas 13.1 de la IO-13.<br><input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 13.1 de la IO-13.   |

**Formulario de Presentación de la Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-10, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-09. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_ *[fecha de la firma]*



## **SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES**

*En esta licitación son elegibles bienes de origen y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.*

## SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO

### **CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICION DE DOS VEHICULOS CAMION CABINA SENCILLA CON PAILA PARA USO DE LA UMD ADS”**

Nosotros, [indicar nombre completo del Comprador], una [ indicar la descripción de la entidad jurídica,] con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y quien en adelante se denominará “EL COMPRADOR”; y [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]; con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominará “EL PROVEEDOR”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato para ADQUISICION DE DOS VEHICULOS CAMION CABINA sencilla CON PAILA PARA USO DE LA UMD ADS” , el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. –

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a entera satisfacción de “EL COMPRADOR” los “SERVICIOS DE ...” bajo las mismas condiciones establecidas en las bases de la Licitación Privada ADS/No. ..., así como en la oferta original del proveedor, documentos que forman parte de este Contrato. –

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a prestar los “SERVICIOS DE .... en el periodo comprendido del (INDICAR EL PLAZO). El contrato tendrá una vigencia de ....

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. a) “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a prestar el servicio definido en la Cláusula Segunda por un monto total de indicar el valor en letras y números. pagaderos de forma mensual a más tardar los cinco (5) días del siguiente mes,

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

b) “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de “AGUAS DE SIGUATEPEQUE” toda la documentación necesaria y requerida conforme al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras.

CLAUSULA QUINTA: DEL LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los dos vehículos tipo camión cabina SENCILLA con paila en: A) Oficinas administrativas de la UMD Aguas de Siguatepeque ubicadas en Barrio Abajo sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sur este de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras.

CLAUSULA SEXTA: Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las

acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

#### CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- b. De conformidad con la Sub-cláusula CC-07 incisos b) y c) de las Condiciones del Contrato, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño,

materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

c. Salvo que se indique otra cosa en las CC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

e. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

f. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN “AGUAS DE SIGUATEPEQUE” en su condición de “COMPRADOR” por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento y Administración, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido “EL PROVEEDOR” a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas de los Jefes de cada Departamento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el documento base para este proceso de contratación.-

CLAUSULA DECIMA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO “AGUAS DE SIGUATEPEQUE” en su condición de “COMPRADOR” en cumplimiento con la Ley de Contratación del Estado, atendiendo las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes, específicamente artículo número setenta y cinco de esta disposición, y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, impondrá sanciones económicas equivalentes al Cero Punto Treinta y Seis por ciento (0.36%) por cada día en la demora de la ejecución del contrato, y por el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por parte del proveedor, descritas en la cláusula octava de este contrato, procediéndose si así conviene a “AGUAS DE SIGUATEPEQUE”, a la Resolución del Contrato,

reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de “EL PROVEEDOR” que procediere.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FUERZA MAYOR, A) El Proveedor no estará sujeto a la liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. B) Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. C) Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA SOLUCION DE CONFLICTOS: A) El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. B) Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado y en caso de conflicto, en los contratos que suscriba el Estado superiores del monto establecido en el Reglamento de esta Ley, debe crearse Mesas de Resolución de Disputas, con el propósito de estas ayudar a las partes a resolver sus desacuerdos y desavenencias. C) Contra la resolución del Comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo, una vez agotada la vía administrativa. –

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA TERMINACION Y CESION DEL CONTRATO: El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y F) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - DE LA CESION: 1) Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel

cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

**SECCIÓN VII. GARANTÍAS****Garantía de Cumplimiento****FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE CUMPLIMIENTO N.º:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en

\_\_\_\_\_.

**SUMA****AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA**

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**Garantía de Calidad****FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA****AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía por Pago de Anticipo****FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO  
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]****[GARANTIA / FIANZA]****DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**[Garantía/Fianza]** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.  
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA****AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**